

**Oficina del
Fiscal General**

Crédito y Débito

(Credit and Debt)



AGOSTO 2005

LAWRENCE WASDEN
Fiscal General
Statehouse
Boise, ID 83720-0010
www.ag.idaho.gov



Estado de Idaho Oficina del Fiscal General Lawrence Wasden

Querido residente de Idaho:

El fraude al consumidor es un problema muy serio en Idaho. Afortunadamente, esto es un problema que se puede prevenir en la mayoría de los casos. Como Fiscal General, estoy comprometido para trabajar con usted en la prevención del fraude. También haré cumplir estrictamente las leyes de protección al consumidor de Idaho.

Como consumidor, usted se puede proteger del fraude conociendo sus derechos y tomando decisiones inteligentes y acertadas. Existen muchos pasos a seguir para proteger su crédito.

Mi despacho cumple con la misión legislativamente asignada de educar al consumidor al publicar una variedad de manuales de protección al consumidor y folletos con consejos que abordan temas específicos. Todas las publicaciones están disponibles sin costo alguno a través de la Unidad de Protección al Consumidor y en el sitio de Internet: www.ag.idaho.gov.

Un consumidor informado es la mejor defensa de Idaho contra el fraude al consumidor. Si usted ha sido víctima del fraude al consumidor, le invito a que se comunque a mi Unidad de Protección al Consumidor.

Espero que encuentre útil la información de esta publicación.

LAWRENCE G. WASDEN
Fiscal General

Tabla de Contenido

AGENCIAS DE REPORTE DE CRÉDITO (“CRAS”).....	1
¿QUÉ ES UN REPORTE DE CRÉDITO?	2
¿QUÉ FACTORES AFECTAN UN REPORTE DE CRÉDITO?	3
¿QUÉ OCURRE SI LE NIEGAN EL CRÉDITO?.....	6
RECLAMOS POR INFORMACIÓN INCORRECTA.....	6
LIMITACIONES DE TIEMPO EN EL INFORME	8
SERVICIOS DE REPARACIÓN DE CRÉDITO.....	8
QUÉ HACER SI HA TENIDO PROBLEMAS CON LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE CRÉDITO	9
COBRO DE DINERO ADEUDADO	10
CRÉDITO Y DIVORCIO	14
DIFERENCIA ENTRE CUENTAS INDIVIDUALES Y CONJUNTAS	14
¿CÓMO AFECTAN LAS LEYES DE PROPIEDAD COLECTIVA LA RESPONSABILIDAD DE UN CÓNYUGE POR UNA CUENTA CONJUNTA?	14
¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE UN “USUARIO AUTORIZADO”?	16

AGENCIAS DE REPORTE DE CRÉDITO (“CRAs”)

Una agencia de reporte de crédito o “CRA” reúne información de prestamistas y registros públicos y genera reportes acerca de personas. Las agencias luego venden dichos reportes de los consumidores a los acreedores potenciales, empleadores, aseguradores y otros negocios o empresas. Los reportes de crédito pueden incluir información acerca de su historia crediticia, deudas pendientes, el lugar donde usted vive y trabaja y si usted ha sido demandado o arrestado.

Las tres CRAs principales son:

Equifax

1-800-685-1111 o www.equifax.com

Experian

1-888-397-3742 o www.experian.com

TransUnion

1-800-916-8800 o www.transunion.com

Usted debería contactar a las tres CRAs principales para obtener su reporte de crédito antes de solicitar un crédito. Esto le permitirá corregir cualquier información equivocada que pueda aparecer en su reporte de crédito.

Si le rechazan un crédito, empleo o hipoteca por información del reporte de crédito, usted tiene derecho a solicitar una copia gratuita en un plazo de 60 días desde

la notificación de la negación del crédito. Si vive en Idaho, puede obtener un reporte gratuito una vez al año de las principales CRAs. Para solicitar sus reportes, ingrese a: www.annualcreditreport.com o llame, sin costo alguno al 1-800-322-8228.

¿QUÉ ES UN REPORTE DE CRÉDITO?

De su solicitud de crédito y de su reporte de crédito existente se recolecta información acerca de usted (como su historial de pago de facturas, el número y tipo de cuentas que posee, últimos pagos, acciones por recaudación, deudas pendientes e información sobre desde hace cuánto tiene sus cuentas). Los acreedores comparan esta información con el desempeño crediticio de consumidores con perfiles similares y otorgan puntos por cada factor que ayude a predecir quien tiene mayor probabilidad de liquidar una deuda. El número total de puntos representa su puntuación de crédito.

La *federal Fair Credit Reporting Act* (FCRA) promueve la exactitud y asegura la privacidad de la información utilizada en reportes de crédito del consumidor. La *Federal Trade Commission* (FTC) hace cumplir la FCRA. Enmiendas al FCRA expande sus derechos e impone más requisitos sobre las CRAs al igual que para negocios que proporcionan información acerca de usted a dichas agencias.

Adicionalmente, si notifica a un proveedor de información por escrito que usted pone en duda un

asunto, una notificación de su reclamo debe estar incluida en cualquier momento en que el proveedor de información reporte el asunto a la CRA. Esto puede aumentar su puntuación de crédito pero no es una garantía.

La puntuación de crédito ayuda a los acreedores a tomar decisiones rápidas y justas en muchos casos y evita juicios arbitrarios o parciales que puedan emitir las personas. Algunas veces un administrador de un crédito revisará puntuaciones marginales y tomará una decisión final. Por consiguiente, si su puntuación está muy cerca de pasar o fallar, usted puede tener una oportunidad de ser tenido en cuenta individualmente.

Usualmente, a mayor puntuación, mejor su crédito. Al prestar para una hipoteca, por ejemplo, 650-675 es muy buena puntuación. Una puntuación de 620-650 está bien pero usualmente está más cerca de ser escrutada. Con una puntuación por debajo de 620, usted puede ser aprobado pero el prestamista puede requerir una mayor cuota inicial o una tasa de interés más alta. Otros que conceden créditos, como una tienda por departamentos o un propietario, pueden utilizar criterios completamente diferentes para evaluar los puntajes.

¿Qué factores afectan un reporte de crédito?

Debido a la complejidad de los sistemas de puntuación de crédito y la variación entre los sistemas, un acreedor sabe mejor lo que usted debe hacer para mejorar su

puntuación en una situación particular. Algunos tipos de información que se consideran usualmente son:

- Retraso en el pago de facturas o no pagar: Los pagos retrasados tiene una mayor influencia en su puntuación. Si su reporte de crédito muestra pagos retrasados, cuentas concernientes a recolecciones o bancarrota, esto puede perjudicar su puntuación.
- Deudas pendientes: Si su deuda pendiente es muy cercana a sus límites de crédito, su puntuación puede perjudicarse.
- Historia crediticia: La falta de historia crediticia puede reducir su puntuación, pero los balances bajos y los pagos a tiempo pueden aumentar su puntuación.

Algunos tipos de compañías usualmente no envían información de cuentas a las CRAs. Estas cuentas pueden ser de compañías de viaje o entretenimiento, compañías de gasolina, minoristas locales y asociaciones de crédito. Si usted tiene una historia crediticia insuficiente, pero tiene cuentas que no aparecen en su reporte, puede pedir a la CRA que añada dichas cuentas a su reporte. Algunas CRAs cobran una tarifa por este servicio. Sin embargo, aún cuando le hayan añadido dichas cuentas, la CRA no actualizará la información a menos que las compañías por sí mismas lo reporten con regularidad a la CRA.

- Solicitudes recientes de un nuevo crédito: Cuando usted solicita un crédito, se añade una “investigación” a su reporte. Demasiadas investigaciones pueden reducir su puntuación. No obstante, algunas investigaciones no cuentan, como aquellas utilizadas para controlar su cuenta o para hacer ofertas de crédito “revisadas con anterioridad”.
- Número y tipos de cuentas de crédito: Aunque una historia crediticia positiva es útil, demasiadas cuentas de crédito abiertas pueden perjudicar su puntuación de su crédito. Algunos tipos de crédito son más perjudiciales que otros. Los préstamos de compañías financieras usualmente reducen su puntuación.

También se debe considerar la información de su solicitud de crédito. Su ocupación, hace cuanto tiene en su trabajo actual y poseer una casa son otros factores que pueden afectar la decisión de un acreedor.

Los acreedores no pueden usar algunos tipos de información para tomar una decisión respecto a un crédito. La *The Federal Equal Credit Opportunity Act* (ECOA) prohíbe el uso de factores como raza, sexo, estado civil, nacionalidad de origen o religión para determinar su puntuación. Además, la ECOA exige igual tratamiento a los solicitantes mayores si la edad es usada como sistema de puntuación.

¿QUÉ OCURRE SI LE NIEGAN EL CRÉDITO?

Si un acreedor lo rechaza, usted tiene derecho bajo la ECOA de conocer las razones específicas por las cuales se rechazó su solicitud. Los acreedores no pueden dar razones vagas o indefinidas, como “Su puntuación fue demasiado baja” o “usted no cumplió con los requisitos”. Deben darle razones específicas, como, “Usted tiene muchas deudas pendientes”, o “Sus ingresos son demasiado bajos”.

Su puntuación de crédito incluye información actualizada y cambios en el tiempo, por lo tanto usted puede volver a solicitar un crédito si su información cambia. Por ejemplo, si tiene muchas deudas pendientes, puede querer cerrar algunas cuentas y pagar los saldos antes de volver a hacer la solicitud.

RECLAMOS POR INFORMACIÓN INCORRECTA

Una CRA debe investigar cualquier hecho de reclamación que aparezca en su reporte, a menos que la CRA considere que el reclamo es poco formal o frívolo. Para reclamar por información incorrecta, envíe una notificación escrita a la CRA que incluya su nombre, dirección, y explique qué información está reclamando. Además, haga copias de cualquier documento de apoyo e inclúyalo en su carta. Envíe la carta por correo certificado, solicitando recibo de recepción. El recibo es su prueba de que la CRA la recibió.

También debe enviar una notificación escrita de su reclamo al acreedor o proveedor de información. Ellos deben incluir la documentación de su reclamo en cualquier momento que reporten la información. Además, si se encuentra que el acreedor o proveedor de información es incorrecto, la CRA no puede incluirlo en reportes futuros.

Las CRAs usualmente investigan la información que se reclama en un plazo de 30 días. Deben enviarle la información de su reclamo al proveedor de información. El proveedor de información entonces deberá revisar la información y presentar un informe a la CRA. Si la información reclamada es equivocada, el proveedor de información deberá notificar a las principales CRAs la información correcta.

La CRA es responsable de mantener la información completa y correcta. Si la información reclamada no se puede verificar, la CRA debe eliminarla. Si se proporciona nueva información, la CRA deberá actualizarla. Por ejemplo, si usted pagó el saldo de una cuenta previamente morosa, el reporte debe mostrar que la cuenta está vigente.

Usted también puede solicitar que la CRA envíe notificación de las correcciones a cualquier persona que recibió su reporte en los últimos seis meses. Usted puede hacer que envíen correcciones a cualquier persona que haya recibido un reporte para propósitos de empleo dentro de los últimos dos años.

LIMITACIONES DE TIEMPO EN EL INFORME

Si la información negativa es precisa, las CRAs pueden mantenerla en su reporte por hasta siete años. Información acerca de bancarrotas puede permanecer durante diez años. Procesos o demandas o juicios pendientes pueden permanecer por el estatuto de limitaciones o siete años, cualquiera que sea más largo.

Alguna información, como condenas criminales, nunca expira. Información reportada respecto a la solicitud de un trabajo nunca expira si el trabajo paga más de \$75,000 al año. Tampoco hay límite de tiempo para la información obtenida de solicitar más de \$150,000 en crédito o seguro de vida.

SERVICIOS DE REPARACIÓN DE CRÉDITO

Probablemente usted haya visto o escuchado anuncios acerca de servicios de reparación de crédito. Puede haber recibido un anuncio en el correo electrónico o llamadas de telemarcaderistas que ofrecen reparar su crédito. Todos hacen las mismas afirmaciones:

- ¿"Problemas de crédito? ¡No hay problema!"
- "Podemos borrar su desfavorable -- 100% garantizado."
- "Cree una nueva identidad de crédito -- legalmente."

- “¡Podemos eliminar las bancarrotas, juicios, embargos preventivos y malos préstamos de su archivo crediticio y para siempre!”

No crea estas afirmaciones. Sólo el tiempo, el esfuerzo y un plan de pago mejorarán su reporte de crédito.

Si decide responder a una oferta de reparación de crédito, tenga cuidado con las compañías que:

- Quieren que usted pague los servicios de reparación de crédito antes de proporcionarle los servicios;
- No le dicen sus derechos legales;
- No le dicen lo que usted puede hacer para reparar su crédito por sí mismo sin costo alguno;
- Le recomiendan que no contacte directamente a una CRA; o
- Le aconsejan que reclame sobre toda la información en su reporte de crédito o que tome una acción que parece ilegal, como crear una nueva identidad de crédito. Si comete fraude, puede estar sujeto a que se le siga un proceso.

Qué hacer si ha tenido problemas con los servicios de reparación de crédito

Si ha tenido un problema con un servicio de reparación

de crédito, presente una queja ante la Unidad de Protección al Consumidor de la Oficina del Fiscal General.

También puede contactar la FTC. Aunque no puede resolver problemas de crédito individual para los consumidores, la FTC puede actuar en contra de una compañía si encuentra un patrón de posibles violaciones de la ley. Si considera que una compañía está implicada en fraude con créditos, visite www.ftc.gov o llame al 1-877-382-4357. Envíe su queja a la siguiente dirección: Consumer Response Center, Federal Trade Commission, 600 Pennsylvania Ave. NW, Washington, DC 20580, 1-888-400-2233.

La *National Consumers League's National Fraud Information Center* (NFIC) también recibe quejas de consumidores. Usted los puede contactar en www.fraud.org o 1-800-876-7060. La NFIC es una organización privada no lucrativa que maneja una línea telefónica de asistencia al consumidor para proporcionar servicios y ayudar a presentar quejas. La NFIC también remite las quejas apropiadas a la FTC para que las ingresen en la base de datos de fraude de telemarketing.

COBRO DE DINERO ADEUDADO

Si debe dinero en una tarjeta de crédito o préstamo personal o si está pagando una hipoteca por una casa, usted es un “deudor”. Un cobrador de deudas puede contactarlo si usted no paga sus deudas a tiempo o si hay

un error en su cuenta. Los abogados que cobran deudas de manera regular también son cobradores de deudas.

Las practicas de los cobradores de deudas son reguladas bajo la *federal Fair Debt Collection Practices Act* (FDCPA). La FDCPA cubre deudas personales, familiares y domésticas.

Los cobradores de deudas pueden contactar a los deudores personalmente, por correo, por teléfono, telegrama o fax. No se les permite que lo contacten por medio de una postal. No pueden engañarlo para que usted acepte llamadas de cobro para que pague por telegramas.

No se les permite que lo contacten en horarios y lugares inoportunos. Por ejemplo, no lo pueden contactar antes de las 8:00 AM o después de las 9:00 PM. Tampoco lo pueden contactar en el trabajo si saben que su empleador no lo aprueba.

Un cobrador de deudas no puede decirle a nadie más que a usted o a su abogado que usted debe dinero. Los cobradores pueden contactar a otras personas para averiguar su dirección, número telefónico y dónde trabaja, pero usualmente sólo los pueden contactar una vez. Si usted tiene un abogado, el cobrador debe contactar al abogado en vez de contactarlo a usted.

Dentro de cinco días del primer contacto, el cobrador debe enviarle notificación escrita informándole cuánto

debe, el nombre del acreedor a quien le debe el dinero y qué hacer si cree que usted no debe dinero.

Usted puede escribir una carta a un cobrador diciéndole que deje de contactarlo. Después de que el cobrador reciba la carta, sólo puede contactarlo a usted para decirle que no habrá más contacto o para informarle de alguna acción específica que ellos (o el acreedor) intenten realizar. Sin embargo, el cobrador o acreedor pueden aún demandarlo por la deuda que usted tiene, incluso si usted envía una carta para que dejen de contactarlo.

Si, en un plazo de 30 días, usted envía a la agencia cobradora una carta poniendo en duda la deuda, el cobrador no puede contactarlo hasta recibir prueba de la deuda.

Los cobradores no pueden acosar o maltratarlo en sus actividades de recaudación. No pueden amenazar con violencia o maltrato, ni usar lenguaje obsceno o profano ni llamar repetidamente para molestarlo. No pueden proporcionar a nadie más que a una CRA, una lista de los consumidores que pueden deber dinero. Ellos no pueden amenazar con arrestarlo si usted no paga. No puede amenazar con confiscar, embargar, incautar o vender su propiedad o sueldo a menos que estén legalmente autorizados a hacerlo o estén destinados a hacerlo. Tampoco pueden amenazar con procesos a menos que legalmente lo puedan hacer e intenten realizar tales acciones.

Los cobradores no pueden hacer afirmaciones falsas o engañosas. No pueden afirmar que son abogados o representantes del gobierno. No pueden enviarle nada que se parezca a un documento oficial de la corte o del gobierno cuando no es tal documento. No pueden indicar que los documentos son formatos legales cuando no lo son. Y al contrario, no pueden decir que los formatos legales que les envían no son formatos legales. No pueden acusarlo de un crimen falsamente.

Los cobradores no pueden usar un nombre falso ni reclamar de manera falsa que manejan o trabajan para una CRA. No se les permite que den falsa información de crédito acerca de usted a nadie, incluyendo una CRA.

Los cobradores no pueden tergiversar la cantidad de su deuda. Pueden cobrar sus costos contraídos u honorarios de abogados.

No pueden depositar un cheque post-fechado antes de tiempo.

Cualquier pago que haga debe ser dirigido a la deuda que usted elija. Un cobrador no puede dirigir un pago a una deuda que usted considera que no debe.

Si cree que un cobrador violó la ley, usted tiene derecho a demandar al cobrador en una corte estatal o federal en un plazo de un año desde el momento de la violación. Si gana, usted puede recuperar los daños, una cantidad de dinero adicional hasta de \$1,000 y los costos de corte y

honorarios de abogado. Si un grupo de personas demanda a un cobrador, el grupo puede recuperar los daños hasta por \$500,000 o el uno por ciento del valor de la red del cobrador, cualquiera que sea menor.

Si tiene algún problema con un cobrador, puede reportar el cobrador ante la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*).

CRÉDITO Y DIVORCIO

Diferencia entre cuentas individuales y conjuntas

Si tiene una cuenta individual, sólo usted es responsable por la deuda. Si está casado y usted individualmente no gana suficiente dinero, puede tener dificultad para obtener una cuenta de crédito. Por esta razón, algunas parejas casadas eligen abrir cuentas conjuntas.

Si solicita una cuenta conjunta, se consideran los ingresos y antecedentes financieros de los dos. Si un cónyuge gana más dinero y el otro trabaja en casa o medio tiempo, los dos pueden tener el mismo crédito. Con una cuenta conjunta, sin embargo, cada cónyuge es responsable de pagar las cuentas. Si se reporta una cuenta conjunta a una agencia de crédito, debe reportarse a nombre de los dos si la cuenta fue abierta después del 1 de junio de 1977.

¿Cómo afectan las leyes de propiedad colectiva la responsabilidad de un cónyuge por una cuenta conjunta?

Si tiene una cuenta individual, usualmente sólo usted es responsable de la deuda.

En Idaho, un estado de propiedad comunitaria, los dos cónyuges pueden ser responsables de cualquier deuda en la que se incurra mientras estén casados. Incluso deudas individuales pueden aparecer en el reporte de crédito de cada esposo.

Si ustedes tienen una cuenta conjunta, los dos son responsables de cualquier deuda en la que se incurra con dicha cuenta. Incluso si una sentencia de divorcio asigna obligaciones de deuda separadas a su cónyuge, si los acreedores no son una parte de la sentencia, usted aún es responsable de cualquier deuda en la que su cónyuge incurra en una cuenta conjunta.

Si está planeando divorciarse o separarse, asegúrese de que los pagos regulares aún se hagan en todas las cuentas conjuntas. Después del divorcio, es posible que quiera cerrar las cuentas conjuntas o hacer que las conviertan en cuentas individuales.

Los acreedores no pueden cerrar una cuenta conjunta como resultado de un divorcio a menos que usted o su cónyuge lo soliciten. Un acreedor también puede hacer que usted vuelva a solicitar un crédito individual en vez de convertir una cuenta conjunta en cuenta individual. Es posible que tenga que refinanciar la hipoteca o el préstamo hipotecario sobre el capital en la propiedad para sacar a su cónyuge del préstamo.

¿Quién es responsable de un “Usuario Autorizado”?

Usted puede añadir a una persona a su cuenta individual como un “usuario autorizado”. Con frecuencia, esto se hace para una persona que de otra manera no podría calificar para recibir crédito, como por ejemplo un estudiante. Aunque autorice a alguien más para usar su cuenta, usted debe pagar la deuda.

Si usted nombra a su cónyuge como usuario autorizado, la cuenta debe ser reportada al acreedor con sus dos nombres si la cuenta fue abierta después del 1 de junio de 1977. Los acreedores también pueden reportar la cuenta a nombre de cualquier otro usuario autorizado. Si se divorcia y su cónyuge anterior es un usuario autorizado en cualquier cuenta, es posible que quiera cerrar las cuentas.

Los fondos para pagar esta publicación provinieron de subvenciones que obtuvo la Unidad de Protección al Consumidor del Fiscal General. Los contribuyentes de impuestos no pagan por los esfuerzos de educación al consumidor del Fiscal General tales como la publicación de este folleto.

La Unidad de Protección al Consumidor hace cumplir las leyes de protección al consumidor de Idaho, brinda información al público de asuntos del consumidor y ofrece un proceso de mediación de información para quejas particulares de consumidores.

Si usted tiene un problema o una pregunta como consumidor, favor de llamar al 208-334-2424 ó gratis en Idaho al 1-800-432-3545. Están disponibles el acceso TDD y los servicios de interpretación Language Line. La página de Internet del Fiscal General está disponible al www.ag.idaho.gov.